

CONDICIONES PARTICULARES

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

VIGENCIA DESDE:

VIGENCIA HASTA:

FECHA DE EMISIÓN:

SUMA ASEGURADA TOTAL:

EQUIDAD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Con domicilio en Tegucigalpa M.D.C., República de Honduras, que en el curso de esta Póliza se denominará "La Compañía", en consideración a las declaraciones contenidas en la solicitud de seguro que constituye la base del presente contrato y la cual forma parte del mismo, asegura a favor del contratante arriba indicado, que en lo sucesivo se llamará "El Asegurado" y de conformidad con los términos de este contrato, el bien descrito en las Condiciones Particulares.

La Compañía pagará al Contratante, siempre que esta Póliza se encuentre en pleno vigor, al recibo de las pruebas fehacientes de haberse materializado cualquiera de los riesgos amparados en esta Póliza, la Suma Asegurada, de acuerdo con los términos aquí establecidos.

Una vez que la instalación inicial y la puesta en marcha de los bienes asegurados hayan sido finalizado satisfactoriamente, este seguro se aplica, ya sea que los bienes estén operando o en reposo, o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados, o mientras sean trasladados dentro de los predios estipulados, o mientras se estén ejecutando las operaciones mencionadas o durante el remontaje subsiguiente.

Tegucigalpa M.D.C., ____ de _____ del 20 ____

FIRMA AUTORIZADA

CONDICIONES PARTICULARES

I. RIESGOS CUBIERTOS

1. DAÑOS MATERIALES

- a) Incendio y/o Rayo, Explosión, Extinción de Incendios, Terremoto y Erupción Volcánica.
- b) Inundación, Granizo, Ciclón, Huracán ó Vientos Tempestuosos.
- c) Huelgas, Alborotos Populares, Conmoción Civil.
- d) Actos Mal Intencionados y Dolo de Terceros.
- e) Daños Materiales por Caída de Naves Aéreas, Objetos Caídos de los Mismos y/o Colisión de Vehículos Terrestres
- f) Humo, Hollín, Gases, Líquidos ó Polvos Corrosivos Acción del Agua, Humedad que no Provenzan de las Condiciones Atmosféricas Comunes en la Región.
- g) Errores de Manejo, Descuido, Negligencia, Impericia ó Mala Intención del Personal del Asegurado ó de Extraños.
- h) Caída, Alzas ó Faltas Súbitas de Voltaje, Cortocircuitos, Arcos Voltaicos, Tostación, Aislamiento Eléctrico, Azogamiento.
- i) Perturbaciones por Campos Magnéticos.
- j) Deslizamiento de Tierra, Caída de Rocas, Aludes.
- k) Defectos de: Material de Construcción de Diseño y De Instalación, Incluyendo Deslizamiento ó Ruptura de Piso donde estén Ubicados los Objetos Cubiertos por el Contrato.
- l) Cuerpos Extraños que se Introduzcan en los Bienes Asegurados.
- m) Robo Total ó Parcial Incluyendo el Robo con Violencia.
- n) Fallas del Equipo Acondicionador de Aire y en las Unidades Suplidoras de Energía que deberá tener Conectados a los Equipos.
- o) Deslizamientos ó Caídas al Piso en forma Accidental.
- p) Gastos Adicionales por Concepto de Flete Expreso no Aéreo, Trabajos en días Festivos y Horas Extras, Siempre que tales Gastos sean Erogados con Motivo de la Reparación de un Daño Cubierto.
- q) Gastos por Flete Aéreo, Erogados por Motivo de la Reparación de un Daño Cubierto.

2. PORTADORES EXTERNOS DE DATOS

3. INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN

INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN:

Periodo de indemnización de __ meses

II. FORMA DE PAGO DE LAS PRIMAS

Anual

☐

III. DEDUCIBLE

- Por equipo dañado ___% sobre el valor de la suma asegurada aplicable por toda y cada pérdida, mínimo L. _____
- ___% de coaseguro por robo equipo de oficina.
- Por robo del equipo portátil fuera de predios el ___% sobre la suma asegurada del equipo robado.
-



SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO
PÓLIZA No. <Póliza>

D E T A L L E D E L A P R I M A

Prima Comercial	L.
Impuesto S/ Ventas	L.
Gastos de Emisión	L.
Prima Anual Total de Seguros	L.

Tegucigalpa M.D.C., __ de _____ del 20__

FIRMA AUTORIZADA